



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 000396 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 06 FEB. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024311850, que contiene el Oficio N° 005-2024-IE-"CAHUIDE"-HUICUNGO, de fecha 23 de enero de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de dos (02) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades.

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.

Que, mediante Oficio N° 005-2024-IE-"CAHUIDE"-HUICUNGO, de fecha 23 de enero de 2024, la Dirección de la I.E. "CAHUIDE", Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 004-2024-D-I.E. "CAHUIDE"-H;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General con, Ley General de



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR Y RECONOCER, en vías de regularización, al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) de la Institución Educativa "CAHUIDE", Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN	DNI
JUAN ROLANDO RAMIREZ GUEVARA	DIRECTOR	42567751
JULER OCHANTES FLORES	REPRESENTANTE DOCENTES	01146420
ROGER HERNAN BOCANEGRA MENDOZA	REPRESENTANTE ADMINISTRACION	00967516
EDINSON GUERRA MENDOZA	REPRESENTANTE APAFA	40998556
GENGIS CABALLERO GONZALES	REPRESENTANTE APAFA	40645719
PACO ZEA RUIZ	REPRESENTANTE AUTORIDAD	00988776
GENRRI PEREZ OCHOA	REPRESENTANTE EX ALUMNOS	00980166
CARLOS FABRIZIO ROMERO CRUZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	60307750

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del

Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa "CAHUIDE", Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la

presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 332 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

Juanjui, 06 FEB 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
JARD/AJ
SHPR/OA
JAA/RR/LH